



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2023-A-MDEP/T

Estique Pampa, 13 de noviembre del 2023

VISTO:

El informe N° 0143-2023-WVCF-GPPYCTI-MDEP-T, de fecha 10 de noviembre del presente año, por parte de Gerencia de Planeamiento Presupuesto y CTI, Informe N° 237-2023-WDFM-GIDU/MDEP con fecha 07 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, Y Proveído de Gerencia Municipal el 10 de noviembre del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194' de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, n concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, mediante **Decreto Supremo N°089-2023-PCM** del 08 de junio de 2023, se declara el Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del citado decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, por el plazo de sesenta (60) días calendario, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente

Que, a través del **Artículo 1° del D.S. N°089-2023-PCM** se establece una Prórroga del Estado de Emergencia en varios distritos de algunas provincias de los departamentos de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, que se encuentran detallados en el Anexo que forma parte del presente decreto supremo, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales (período 2023-2024) y posible Fenómeno El Niño, declarado mediante el Decreto Supremo N° 072-2023-PCM, por el término de sesenta (60) días calendario, a partir del 8 de agosto de 2023, con la finalidad de continuar con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción del Muy Alto Riesgo existente.

Que, en cuanto al **DECRETO SUPREMO** ya mencionado, en su artículo 2° indica de las acciones a ejecutar que, Los Gobiernos Regionales de Amazonas, Áncash, Arequipa, Ayacucho, Cajamarca, Huancavelica, Huánuco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Lima, Moquegua, Pasco, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, y los gobiernos locales comprendidos, con la coordinación técnica y seguimiento del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) y la participación del Ministerio de Salud, del Ministerio de Educación, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, del Ministerio de Trabajo e instituciones públicas y privadas involucradas; continuarán con la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de reducción del Muy Alto Riesgo existente. Dichas acciones deberán tener nexo directo de causalidad entre las intervenciones y el evento, y podrán ser modificadas de acuerdo a las necesidades y elementos de seguridad que se vayan presentando durante su ejecución, sustentadas en los estudios técnicos de las entidades competentes. Tal como se observa el anexo 01 del D.S. N° 089-2023-PCM en el siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, se tiene el **Informe N° 237-2023-WDFM-GIDU/MDEP** con fecha 07 de noviembre del 2023, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicitó INCORPORACIÓN PRESUPUESTAL Y ASIGNACIÓN DE META DE ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA, POR MEDIO DEL CONVENIO N° 27-001-AIII-63 CON LLANKASUM PERÚ CÓDIGO 2700000599 LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ORNATO PÚBLICO, ACCESO Y ÁREAS LIBRES DE LA LOCALIDAD DE ESTIQUE PAMPA, PROVINCIA DE TARATA, DEPARTAMENTO TACNA, según el siguiente detalle:

Tipo de Ingreso	: FLUJO DE INGRESO
Tipo de Financiamiento	: TRANSFERENCIA
PLIEGOS	: GOBIERNO NACIONAL-PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LLAMKASUM PERU
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 04 - 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GASTO	: 2.3 GASTOS CORRIENTES
MONTO	: S/ 100 000.00 soles
N° DE TRANSFERENCIA	: 2023-000000004505
CONVENIO	: 27-0007-AII-63
CODIGO DE LA AII	: 2700000599
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	: LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ORNATO PUBLICO, ACCESO Y AREAS LIBRES DE LA LOCALIDAD DE ESTIQUE PAMPA- PROVINCIA TARATA, DEPARTAMENTO DE TACNA.

Que, a través del **informe de referencia N° 0143-2023-WVCF-GPPYVTI-MDEP-T** de fecha 10 de noviembre del presente año, por parte de Gerencia de Planeamiento Presupuesto y CTI el cual solicitó APROBACIÓN POR INCORPORACIÓN DE NOTA N° 0000000134, CONFORME A LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 404-2023-TR, CONVENIO N° 27-001-AIII-63 CON LLANKASUM PERÚ CÓDIGO 2700000599 LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ORNATO PÚBLICO, ACCESO Y ÁREAS LIBRES DE LA LOCALIDAD DE ESTIQUE PAMPA, PROVINCIA DE TARATA, DEPARTAMENTO TACNA. y Proveído de Gerencia Municipal en fecha 10 de noviembre del 2023. Tal como se aprecia en los siguientes cuadros de modificaciones presupuestarias por Notas:

Programa Presupuestal	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Finalidad	: 0415003 TIPOLOGIA 16-ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 2700000599,TACNA,TARATA,E.PAMPA
Actividad y/o obra	: PROMOCION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACION ECONOMICA
Función	: 07 TRABAJO
División Funcional	: 020 TRABAJO
Grupo Funcional	: 0042 PROMOCION LABORAL
Secuencia Funcional	: 0053
Fuente de Financiamiento	: 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
Rubro	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 23 - TACNA
PROVINCIA : 04 - TARATA
PLIEGO : 04 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA [301799]
NOTA 000000134
MES: NOVIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 09/11/2023
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
ESTADO: APROBADO
FECHA: 09/11/2023
DOCUMENTO: 0611190 MOE/ TACNA

TIPO INGRESO: 8 - FLUJO DE INGRESOS
EXCEPCIÓN LIMITE: INCORPORACIONES AUTORIZADAS EN LA LEY N° 31638 (ART. 3.8 DS DE LIMITES)-GASTO CORRIENTE (T.FINANCIERA) RM.404-2023-TR Y CONVENIO N°27-001-AIII-63 CONVENIO SUSCRITO CON PROGRAMA LLANKASUM-PERU LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ORNATO CALL
JUSTIFICACIÓN: MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ORNATO CALL
TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
ENTIDAD ORIGEN: PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

PRESUPUESTO DEL GASTO		Amortación	Crédito
REG.FUNC. PRIS PRODIRPY ACTANDEBR FN DVP GRFP			
RB CG TT G SG SOD ESP ESPD			
0640 0002 359999 304973 PROMOCION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACION ECONOMICA 57 030 0042			
Mód: 0000 - 041993 TIPOLOGIA 10 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 279999999 - TACNA - TARATA - ESTIQUE PAMPA			
43 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
5 GASTOS CORRIENTES			
2.3 INGRES Y SERVICIOS			
2.3.1 COMPRA DE BIENES			
2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS			
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS			
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO			
2.3.1.1.1.2 MATERIALES Y UTILES			
2.3.1.1.1.2.1 DE OFICINA			
2.3.1.1.1.2.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			
2.3.1.1.1.2.3 OTROS			
2.3.1.1.1.2.3.1 5.99 OTROS			
2.3.1.1.1.2.3.1.1 5.99 OTROS			
2.3.1.1.1.2.3.1.1.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICO-DIAGNOSTICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE LABORATORIO			
2.3.1.1.1.2.3.1.1.1.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, ODONTOLÓGICOS, ODONTOLÓGICOS Y DE			
2.3.1.1.1.2.3.1.1.1.1.1 COMPRA DE OTROS BIENES			
2.3.1.1.1.2.3.1.1.1.1.1.1 INSTRUMENTOS			
2.3.1.1.1.2.3.1.1.1.1.1.1.1 OTROS BIENES			
2.3.1.1.1.2.3.1.1.1.1.1.1.1.1 CONTRATACION DE SERVICIOS			
2.3.1.1.1.2.3.1.1.1.1.1.1.1.1.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES			
2.3.1.1.1.2.3.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES			
2.3.1.1.1.2.3.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 OTROS BIENES Y ACTIVOS			
2.3.1.1.1.2.3.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS			
2.3.1.1.1.2.3.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 SEGUROS			
2.3.1.1.1.2.3.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 OTROS SERVICIOS PERSONALES			
2.3.1.1.1.2.3.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICO			
2.3.1.1.1.2.3.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 SERVICIOS TECNICO Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES			
2.3.1.1.1.2.3.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 OTROS SERVICIOS TECNICO Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES			
2.3.1.1.1.2.3.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 PROGRAMAS A VOLUNTARIOS			
2.3.1.1.1.2.3.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1.1 PROGRAMAS A VOLUNTARIOS			
2.3.1.1.1.2.3.1 PROGRAMAS A VOLUNTARIOS			
TOTAL:			
PRESUPUESTO DEL INGRESO			
RB TT G SG SOD ESP ESPD			
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
1.4.1.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO			
1.4.1.1.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO			
1.4.1.1.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL			
TOTAL:			

Que, en concordancia con el marco legal resaltado en los considerandos que anteceden, la autoridad municipal de la Municipalidad Distrital de Estique Pampa, y en uso de la facultad conferida por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 - Artículo 20° Inciso 6).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR INCORPORACIÓN DE NOTA N° 000000134, CONFORME A LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 404-2023-TR, CONVENIO N° 27-001-AIII-63 CON LLANKASUM PERÚ CÓDIGO 2700000599 LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE ORNATO PÚBLICO, ACCESO Y ÁREAS LIBRES DE LA LOCALIDAD DE ESTIQUE PAMPA, PROVINCIA DE TARATA, DEPARTAMENTO TACNA; POR EL MONTO DE S/. 100,000. 00 (CIENT MIL CON 00/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento Presupuesto y CTI, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, y Gerencia de Administración y Finanzas; el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, y a las Gerencias de la Entidad para los fines que corresponda.

ARTICULO CUARTO: DISPONER al Área responsable la publicación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.
Alcaldía
GM
GAL
GAF
GIDU
GPPYCTI
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

FREDDY P. OLIVA ROMERO
ALCALDE

Sede Central: Tacna – Tarata – Estique Pampa – Perú
<https://www.gob.pe/muniestiquepampa>